

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 5 de Junio de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 12.720**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**  
Gobernador  
Dr. **LUIS ADOLFO SARAVIA**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO**  
Ministro de Economía

Sr. **RODOLFO ANICETO FERNANDEZ**  
Ministro de Bienestar Social

Dr. **LISARDO ROBERTO ARIAS**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.E.	Nº 495 del 10-3-87	— Construcción de defensas de Ramia-Piedra sobre el río El Ceibal, Departamento La Candelaria. Aprobación del convenio entre AGAS y la Municipalidad de La Candelaria.	1609
M.E.	Nº 496 del 10-3-87	— Defensas de piedras embolsadas sobre río Colorado. Aprobación del convenio (AGAS - Comuna de C. Santa Rosa).	1609
S.G.G.	Nº 917 del 15-5-87	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública.	1609
S.G.G.	Nº 928 del 19-5-87	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión.	1610
M.E.	Nº 931 del 19-5-87	— Designación del Ing. Sergio Antonio Dal Borgo como Director de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.	1610

M.E.	Nº 938 del 19-5-87	Afectación al Consejo General de Educación de un terreno emplazado en la ciudad de Salta, con destino a la construcción de un edificio escolar .....	Pág. 1610
M.E.	Nº 940 del 19-5-87	Impuesto Cooperadora Asistencial, Forma y Condiciones de pago .....	1611

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G.	Nº 927 del 19-5-87	Modificación del decreto Nº 750/86 .....	1612
S.G.G.	Nº 929 del 19-5-87	Interinato de personal en la Dirección General de Comunicaciones .....	1612
M.B.S.	Nº 930 del 19-5-87	Centro de Tomografía Computada. Otórgase un subsidio por estudios realizados .....	1612
M.E.	Nº 932 del 19-5-87	Contratación de medios de difusión. Aprobación .....	1613
M.B.S.	Nº 933 del 19-5-87	Subsidios a favor de personas carentes de recursos .....	1613
M.E.	Nº 934 del 19-5-87	Pago de haberes a favor de personal de la Dirección General de Administración de Personal .....	1613
M.E.	Nº 935 del 19-5-87	Asignación de funciones a favor de personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas .....	1613
M.E.	Nº 936 del 19-5-87	Asignación de funciones a favor de personal de la Dirección General de Inmuebles .....	1613
S.G.G.	Nº 937 del 19-5-87	Promoción automática de personal de la Secretaría de Estado de Planeamiento .....	1614
M.E.	Nº 939 del 19-5-87	Insistese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2168/86 .....	1614
M.E.	Nº 941 del 19-5-87	Licitación Pública adquisición de equipamiento de grabación y procesos de datos para la Dirección Provincial de Energía .....	1614

**RESOLUCION**

Nº 64012	— Dirección General de Rentas, Nº 49 .....	1615
----------	--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 64009	— Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños - Nº 001 ..	1615
Nº 64005	— Hospital San Bernardo - Nº 08/87 .....	1615
Nº 64003	— Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1864/87 .....	1616
Nº 64002	— M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 19 .....	1616
Nº 63999	— Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 7/87 .....	1616
Nº 63990	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Nº 34//87. ....	1616
Nº 63988	— Direc. Provincial de Energía. Nº 3/87. ....	1616
Nº 63987	— Direc. Provincial de Energía. Nº 4/87. ....	1616

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 63.910	— Luis Gerardo González. ....	1617
-----------	-------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 64023	— Carabajal de Fernández, Emma Lucilla, Expte. Nº A-74.075/86 .....	1617
Nº 64021	— Montoya, Eulogio Antonio, Expte. Nº A-81.562 .....	1617
Nº 64004	— Almanza Carlos - Expte. Nº A-59.071/86 .....	1617
Nº 63996	— Aramayo Hugo - Expte. Nº A-80.751/87 .....	1617
Nº 63977	— García Fernández, Tulio. Expte. Nº A-69.734/86. ....	1617

**REMATES JUDICIALES**

Nº 64043	— Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-77.246/86 .....	1618
Nº 64020	— Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-65.887/85 .....	1618
Nº 64019	— Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-29.014/82 .....	1618
Nº 64018	— Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-66.945/85 .....	1618
Nº 64017	— Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-78.331/86 .....	1618
Nº 64016	— Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-78.224/86 .....	1618
Nº 64015	— Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-80.540/87 .....	1618

	Pág.
Nº 64014 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-78.840/87 .....	1619
Nº 64013 — Por Francisco A. Segovia. Juicio: Expte. Nº A-73.435/86 .....	1619
Nº 64007 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-67.224/86 .....	1619
Nº 64006 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-75.040/86 .....	1619
Nº 63995 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-71.720/86 .....	1619
Nº 63975 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.249/80. ....	1619

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 63992 — Poma, Helvecio Ricardo. ....	1620
---	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 63982 — Eduardo Casares y Cía. S.R.L. (Orte Sport). ....	1620
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 64000 — Victoria González .....	1620
Nº 63994 — Lorenzo Rosa Aguilar .....	1620
Nº 63978 — Antonio Edgardo Córdoba. ....	1621

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Nº 64025 — T. Visión .....	1621
Nº 64022 — Cedra Salta S. A. ....	1621
Nº 63963 — Pizzería La Central. ....	1621

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 64011 — Clínica Privada S.A., para el día 26-6-87 .....	1621
Nº 63951 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. Para el día 26-6-87	1622

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 63991 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 16-6-87. ....	1622
--	------

### ASAMBLEAS

Nº 64026 — Club Atlético Central Norte, para el día 28-6-87 .....	1622
Nº 64024 — Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes, para el día 21-6-87 ..	1623
Nº 64010 — Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 18-6-87 .....	1623
Nº 63989 — C.A.V.A.C. Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda. para el día 20-6-87. ....	1623

### RECAUDACION

Nº 64027 — Del día 4-6-87 .....	1623
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de marzo de 1987

DECRETO Nº 495

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
Expediente Nº 34-144.089/87.

VISTO el Convenio celebrado el 6 de febrero de 1987 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de La Candelaria, para la ejecución de la obra "Construcción de Defensas de Rama-Piedra sobre el Río El Ceibal, Departamento La Candelaria; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el aludido instrumento se dejan establecidas las condiciones y compromisos contraídos por las partes firmantes para la ejecución de los trabajos citados precedentemente.

Que atento a lo establecido en el inciso e) del Artículo 92 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de Salta), corresponde disponer la ratificación del aludido convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el día 6 de febrero de 1987 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de La Candelaria, para la ejecución de la obra "Construcción de Defensas de Rama-Piedra sobre el Río El Ceibal, Departamento La Candelaria", cuyo texto en copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos indicados precedentemente se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Subparcial 34, Defensa y Encauzamiento de ríos en toda la Provincia, Plan de Obras, Ejercicio 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez (I) - Alderete - Gareca (I) - Fazio - Lovaglio**

Salta, 10 de marzo de 1987

DECRETO Nº 496

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
Expediente Cód. 34 - Nº 144.140/87.

VISTO el convenio celebrado el 22 de enero de 1987 entre la Administración General de Aguas

de Salta y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Defensas de Piedras Embolsadas sobre Río Colorado"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se dejan establecidas las condiciones y compromisos entre las partes firmantes para la realización en colaboración mutua de los trabajos citados precedentemente;

Que atento a lo establecido en el inciso e) del Artículo 92 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia), corresponde disponer la ratificación del aludido Convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 22 de enero de 1987 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Defensas de Piedras Embolsadas sobre el Río Colorado", cuyo texto original forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Alderete - Rodríguez (I) - Gareca (I) - Fazio - Lovaglio.**

Salta, 15 de mayo de 1987

DECRETO Nº 917

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tamoni, a partir del día 14 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social Procurador Dr. José Antonio Rallé, a partir del día 14 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Fernández - Dávalos**

Salta, 19 de mayo de 1987

**DECRETO Nº 928**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 05-19859/87.

VISTO el viaje oficial que realiza el señor Secretario de Estado de Prensa y Difusión Dn. Ricardo Martínez a Comrientes y a la República del Paraguay, a partir del día 14 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, al señor Director de Prensa de la misma, Licenciado señor Héctor Lucien, a partir del día 14 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Gareca (I)**

Salta, 19 de mayo de 1987

**DECRETO Nº 931**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

VISTO que mediante el Artículo 127 - Capítulo XVI de la Ley Nº 6424/86 de Obras Públicas se crea la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 565 del 25 de marzo de 1987 se deroga el Decreto Nº 1374/83, referente a estructuras, misiones y funciones del Departamento de Variaciones de Costos y se crea la Dirección antes mencionada, como así también se aprueba la nueva Estructura Orgánica y Funcional de la misma.

Que por el Artículo 2º del Decreto Nº 744 del 6 de marzo de 1986, se proroga la designación del Ing. Sergio Antonio Dal Borgo D.N.I. Nº 11.944.072, personal Temporario, Categoría 21 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en carácter de traslado al Departamento de Variaciones de Costos;

Que por Resolución Nº 542/86 del Ministerio de Economía, ratificada por Decreto Nº 2441/86, se encarga a partir del 26 de junio de 1986 la atención del Despacho del Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al profesional anteriormente citado;

Que por el Artículo 2º del Decreto Nº 2441 y a efecto de posibilitar la asignación de las funciones antes citadas, se procedió a descongelar el referido cargo de Categoría 23, en virtud a

lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85;

Que en consecuencia y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección recientemente creada, se hace necesario la designación de su Director;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1987, designase Director de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al Ing. Sergio Antonio Dal Borgo, D.N.I. Nº 11.944.072.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta precedentemente, otórgase al Ing. Sergio Antonio Dal Borgo, licencia especial con encuadre en el Artículo 29 de la Ley Nº 5546, en el cargo de Categoría 21, profesional de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, del que es titular y mientras se desempeñe como Director de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Gareca (I) - Fazio.**

Salta, 19 de mayo de 1987.

**DECRETO Nº 938**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Nº 28-45588/85.

VISTO el decreto Nº 1653 de fecha 30 de agosto de 1985, mediante el cual se afecta con destino al emplazamiento de la Escuela Nº 75 "Marquita Sánchez de Thompson", una fracción del inmueble Matrícula Nº 79.399, Manzana 395 a, Parcela 2 del Departamento Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de las inspecciones practicadas y operaciones de mensura y deslinde según plano realizado por la Dirección General de Arquitectura, surge la necesidad de modificar el mencionado instrumento a fin de consignar correctamente la fracción donde se emplaza la escuela y su futura ampliación;

Que el inmueble que debe afectarse a favor del Consejo General de Educación, hasta tanto la Legislatura sancione la ley de donación correspondiente, es el individualizado como Parcela 2b, Matrícula Nº 96.130 del Departamento Capital y el individualizado como parcela 2e, Matrícula 99,102 del Departamento Capital;

Por ello y atento al informe 44/86 de Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles (fs. 28),

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del decreto Nº 1653 de fecha 20 de agosto de 1985 por el siguiente: "Artículo 1º — Aféctase a favor del Consejo General de Educación, el inmueble fiscal ubicado en la Sección R, Manzana 395 a, Parcela 2 b, individualizado con la Matrícula Nº 96.130 del Departamento Capital, con una superficie de 9.734,60 m<sup>2</sup>., determinado según plano Nº 8.557 y el inmueble individualizado como parcela 2 c, Matrícula Nº 99.102, Departamento Capital, según plano Nº 9.126, con una superficie de 5.861,23 m<sup>2</sup>., con destino al emplazamiento de la Escuela Nº 75 "Mariquita Sánchez de Thompson", hasta tanto la Legislatura Provincial sancione la pertinente ley de donación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines previstos en la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Salud Pública, Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) ., Cantarero -  
Saravia - Fernández - Gareca -  
Rodríguez - Tanoni - Fazio -  
Armas.

Salta, 19 de mayo de 1987.-

## DECRETO Nº 940

## Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía  
Expte. Nº 22-149.670/87.

VISTO lo dispuesto por el artículo 361 del Código Fiscal; y

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la citada norma, el Poder Ejecutivo puede establecer forma y condiciones de pago del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para determinados sectores de la producción;

Que resulta conveniente, a efectos de mejor control y recaudación la percepción de tributos en su fuente, por intermedio de agentes de retención;

Que el sector de la construcción, en su relación de contratistas de obras públicas, puede ser encuadrado para este sistema por sus particularidades de contratación;

Que la carga de asignación de la función de retención a organismos públicos, es viable y propia por su calidad de agentes de la administración, con quien se debe colaboración necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, siendo la recaudación impositiva un medio para esos fines;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Los organismos, reparticiones, empresas y demás entidades del Estado Nacional, Provincial y de las Municipalidades, cualquiera sea su carácter, deberán actuar como agentes de retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales de acuerdo al presente decreto, que será aplicado por los contribuyentes como pago a cuenta de sus obligaciones por este impuesto.

Art. 2º — La retención en concepto de Impuesto de Cooperadoras Asistenciales deberá efectuarse sobre el importe de cada pago que se realice a contratistas de obras y servicios públicos, contratantes de los entes mencionados en el artículo anterior, por operaciones en que la locación de obra o servicio incluya y se discrimine la incidencia del rubro mano de obra en la formación del precio.

Art. 3º — El importe a retener será del uno y medio por ciento (1,5%) que se calculará sobre una base imponible que se determinará según procedimiento del artículo siguiente.

Art. 4º — La base imponible de cada pago objeto de retención será el porcentual de ese importe de pago que correspondiera al porcentual de la incidencia del rubro mano de obra en la formación del precio de la contratación.

Art. 5º — La retención deberá practicarse en el momento de pago, debiendo acreditarse la calidad del contribuyente inscripto mediante la presentación de comprobante de inscripción extendido por la Dirección General de Rentas. En el supuesto de que el pago se efectúe con pagarés, la retención deberá practicarse sobre el total del monto a documentar, emitiéndose los documentos por su remanente ya deducida esta retención, los que a su vencimiento no sufrirán retención.

Art. 6º — Se practicará la retención cuando el monto o importe bruto de cada operación y/o pago supere la suma equivalente al precio al público de 1.000 (un mil) litros de alconafita denominada actualmente "extra" o "super", y para mejor referencia tiene a la fecha el precio de -A- 0,815 por litro.

Art. 7º — Los agentes de retención deberán solicitar su inscripción en la Dirección General de Rentas dentro de los diez (10) días de haberse producido las circunstancias que lo hagan revestir tal carácter.

Art. 8º — Los importes retenidos serán ingresados mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, u otras instituciones autorizadas por la Dirección General de Rentas, en forma global por todas las retenciones practicadas durante el mes calendario, hasta el día quince (15) del mes siguiente al que corresponden. Dentro de igual plazo se presentará a la Dirección General de Rentas un detalle de las retenciones efectuadas durante el mes, como también información de falta de movimiento en el caso de tener esa circunstancia, todo con carácter de declaración jurada.

Art. 9º — La Dirección General de Rentas proveerá los formularios pertinentes de declara-

ción jurada y de constancia de retención para el contribuyente, pudiendo autorizar otro que cumpla igual finalidad, siempre y cuando no se afecte el control y la información necesaria.

Art. 10. — El agente de retención queda obligado a completar en todas sus partes cubriendo todas las referencias, casilleros y columnados pertinentes, los formularios que indica el artículo anterior según corresponda:

—Declaración Jurada a confeccionarse por duplicado presentando original ante esa Dirección General y guardando en archivo ordenado su copia.

—Constancia de retención a confeccionar por triplicado para entregar original al contribuyente, duplicado presentar acompañando declaración jurada anterior y triplicado para guardar en archivo ordenado.

Art. 11. — De conformidad a lo previsto por los artículos 17 y 18 del Código Fiscal, los entes comprendidos en el artículo 1º que actúen como agentes de retención, serán responsables en todos los casos en que por error u omisión no se haya retenido el impuesto, salvo que se acredite que el contribuyente ha ingresado el gravamen dentro de los 15 (quince) días corridos desde la fecha en que se debió efectuar la retención. La prueba del cumplimiento por parte del contribuyente queda a cargo del agente de retención y/o responsable. Los agentes de retención, sus obligados y responsables en los términos del párrafo anterior, responderán solidariamente con los deudores del gravamen, aún por las consecuencias de hechos u omisiones de sus agentes o dependientes.

Art. 12. — El incumplimiento de las obligaciones y deberes formales y sustanciales emergentes del presente Decreto, hará pasible a los infractores de los recargos y sanciones previstos en el Código Fiscal y de la actualización de los créditos conforme al régimen instituido en los artículos 36 y siguientes y 112 Bis 1 y siguientes del Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales que correspondiere por configuración de hechos tipificados en artículos 173, 248 y concordantes del Código Penal.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Rodríguez - Gareca (I).

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 927 - 19-5-87 - Expte. Nº 01-47.984/87

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 750/86, en lo que hace al destino

de la Comisión realizada por funcionarios del Poder Judicial, en fecha 9-4-87, donde se consiga Salta- Buenos Aires-Salta, por Salta-Buenos Aires-Chapelco-Neuquén-Salta.

Art. 2º — Tomen razón Dirección de Administración del Poder Judicial, Departamento Contable de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 929 - 19-5-87 - Expte. Nº 49-000086/85.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 01, dictada por la Dirección General de Comunicaciones, en fecha 10 de enero de 1986.

Art. 2º — Designase interinamente a partir del 1º de diciembre de 1986, con encuadre en el Capítulo II de la Ley 7127, al empleado de la Dirección General de Comunicaciones, señor Reinaldo Victorino Ramos, D.N.I. Nº 11.538.378 Agrupamiento S.G. 1, Categoría 08, en el cargo de Operador de Comunicaciones, Categoría 14, en virtud de que dichas funciones le fueron asignadas por Disposición Nº 01/86 del citado organismo y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con retención del cargo del que es titular.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, descongélase un (1) cargo vacante de Operador de Comunicaciones Categoría 18 de la Dirección General de Comunicaciones, en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 920/85, y conviértese éste en un (1) cargo de categoría 14, Operador de Comunicaciones —inicial del Tramo— del citado organismo.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio 1987.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 930 - 19-5-87 - Expte. Nº 5.921/86 - Cód. 87 y agregados.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de once mil doscientos trece australes con dieciséis centavos (A 11.213,16) a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto según facturas Nºs. 00034/86 00035/86 presentadas por el Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado por estudios especializados que se efectuaron durante el mes de octubre de 1986, como así también al reajuste de aranceles según resolución Nº 934 INOS., devengados de los referidos estudios.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de once mil doscientos trece australes con dieciséis centavos (A 11.213,16) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, en concepto de pago de las facturas Nºs. 00034 y 00035 de fechas 3 y 4 de noviembre de 1986, respectivamente, por estudios especializados que se efectuaron a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, durante el mes de oc-



tubre de 1986, como así también al reajuste de aranceles según resolución Nº 934 INOS., devengados de dichos estudios.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 932 - 19-5-87 - Expte. Nº 05-19.664/87**

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa efectuada por el Ministerio de Economía con la firma Mario Ernesto Peña y Asociado por la transmisión radial —LV9 Radio Salta— llevada a cabo durante los días 8 y 9 de abril del año en curso, con motivo de la visita de S.S. Juan Pablo II a nuestra Provincia, y por un monto aproximado de australes cinco mil trescientos (A\$ 5.300,00), cuyo gasto se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 933 - 19-5-87 - Expte. Nº 6.438/87 - Cód. 89**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de un mil cinco australes con cuarenta y siete centavos (A\$ 1.005,47) a la señora Rosa Torres, persona carente de recursos, según factura Nº 1/87, presentada por el Centro Nefrológico Salta S.R.L., por su tratamiento especializado en el mes de enero de 1987.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de un mil cinco australes con cuarenta y siete centavos (A\$ 1.005,47) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al Centro Nefrológico Salta S.R.L., en concepto de pago de la factura Nº 1 de fecha 2 de febrero de 1987, por tratamiento especializado efectuado durante el mes de enero de 1987, a la paciente Rosa Torres, persona carente de recursos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 934 - 19-5-87 - Expte. Nº 04-10.373/86.**

Artículo 1º — Reconócese a favor del empleado Ramón Casimiro de la Dirección General de Administración de Personal, el pago de la diferencia resultante entre el monto abonado en concepto de horas extras durante los meses de enero, febrero y marzo de 1986 y el importe mensual que surja del cómputo del 45% (cuarenta y cinco por ciento) —Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi Exclusiva— por igual período, categoría 21, decreto 814/86.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración de la Gobernación se confecciona-

rán las novedades correspondientes para su procesamiento y posterior liquidación, con cargo a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 935 - 19-5-87 - Expte. Nº 11-21.709/86.**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 027/87 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por la cual se asigna a partir del 1º de julio de 1986 a la señorita Argentina Isabel Chambé, D.N.I. Nº 11.282.369, legajo personal Nº 42.460, personal de la Planta Permanente categoría 07, las funciones de Redactora Administrativa, agrupamiento administrativo, tramo b), categoría 14.

Art. 2º — A efectos depositar la asignación de las funciones de Redactora Administrativa de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a la señorita Argentina Isabel Chambé, en carácter de interina descongélese a partir del 1º de julio de 1986 el referido cargo de categoría 14, en virtud a lo dispuesto por el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Reconócese y páguese a favor de la señorita Argentina Isabel Chambé, D.N.I. Nº 11.282.369, legajo personal Nº 42.460, categoría 07, de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, una sobreasignación por interinato consistente en la diferencia de haberes resultante entre la categoría de revista la 07 y la categoría 14 asignada al cargo de mayor jerarquía encomendado por Resolución Nº 027/87, ratificada por el artículo 1º de este decreto, a partir del 1º de julio de 1986 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de Redactora Administrativa, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la Ley Nº 6127/83.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: "Remuneración Planta Permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 936 - 19-5-87 - Expte. Nº 29-190.178/86.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 18.620/86 de la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles a favor del siguiente personal dependiente del Departamento de Avaluaciones

Señora Berta Quipildor de Campero, como Inspector Urbano; Señor, César Guantay, como Inspector Urbano; señor Pablo Patricio Aguirre, Técnico en Fiscalización Interna (urb.); señor Orlando Jacinco Vidaurre, como Técnico en Fiscalización Interna (urb.); señorita Dora Argentina Contrera, como Técnico en Fiscalización Interna (urb.); señorita Olga del Valle de Cuevas, como Tasadora; señora Norma Miranda de Orquera, como Tasadora; señor Carlos Raúl Orellana, como Tasador; señor Angel E. Rojas Rocha, como Jefe de Fiscalización Técnico Rural;

señorita Hilda G. Palomino Ruiz, como Técnico en Fiscalización Interna (rural); señorita Nancy Mabel Flores, como Técnico en Fiscalización Interna (rural); señor Antonio Puentes, como Jefe Sec. Relev. Parcelario Rural; señor Juan Carlos Suárez, como Inspector (rural); señor Sergio Ernesto Avila, como Inspector (rural); señor Néstor Merardo Torres, como Inspector (rural); señorita Elsa Vela, como Jefa Sección Archivo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente con vigencia al 12 de agosto de 1986 en los cargos que en cada caso se indica, al siguiente personal de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles:

**Apellido y Nombre - Cargo en el que se designa interinamente - Cargo de revista que retiene**

- Quantay, César, Inspector Urbano, categoría 14. Auxiliar Administrativo, categoría 04.
- Aguirre, Pablo Patricio - Técnico en Fiscalización Interna (urbana), categoría 14.
- Vidaurre, Orlando Jacinto, Técnico en Fiscalización Interna (urbana), categoría 14. Auxiliar Administrativo, categoría 04.
- Contreras, Dora Argentina, Técnico en Fiscalización Interna (urbana), categoría 14. Auxiliar Administrativa, categoría 04.
- De Villalba Graciela Murillo, Técnico en Fiscalización Interna (urbana), categoría 14. Auxiliar Administrativa, categoría 04.
- De Cuyvas, Olga del Valle, Tasadora, categoría 14. Auxiliar Administrativa, categoría 02.
- De Orquera, Norma Miranda, Tasadora, categoría 14. Auxiliar Administrativa, categoría 04.
- Rojas Rocha, Angel Estanislao, Jefe Sección Fiscalización Interna Rural, categoría 14. Auxiliar Administrativo, categoría 02.
- Palomino Ruiz, Hilda Gladis, Técnico en Fiscalización Interna (rural), categoría 14. Auxiliar Administrativa, categoría 04.
- Flores, Nancy Mabel, Técnico en Fiscalización Interna (rural), categoría 14. Auxiliar Administrativa, categoría 04.
- Puentes, Antonio Eduardo, Jefe Sección Relevamiento Parcelario (rural), categoría 14. Auxiliar Administrativo, categoría 04.
- Suárez, Juan Carlos, Inspector (rural), categoría 14. Auxiliar Administrativo, categoría 04.
- Avila, Sergio Ernesto, Inspector (rural), categoría 14. Auxiliar Administrativo, categoría 02.
- Torres, Néstor Merardo, Inspector (rural), categoría 14. Auxiliar Inspector, categoría 06.
- Vela, Elsa, Jefa Sección Archivo, categoría 14. Auxiliar Administrativa, categoría 04.

Art. 3º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley 6127, y con vigencia al 12 de agosto de 1986, otórgase a la señora Berta Quipildor de Campero, Inspectora Urbana, categoría 06 y al señor Carlos Raúl Orellana, Auxiliar Administrativo, categoría 04, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia existente entre sus categorías de revista y la de mayor jerarquía 14, por las funciones ratificadas por el artículo 1º y mientras efectivamente desempeñan las mismas.

Art. 4º — Conforme a las facultades del artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélese la cobertura de quince (15) cargos vacantes, ca-

tegoría 14, Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles a que se refieren las designaciones interinas dispuestas por el artículo 2º.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto se imputará a las partidas "Remuneración Planta Permanente y "Sobreasignaciones" respectivamente, de la Dirección General de Inmuebles del Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 937 - 19-5-87 - Expte. Nº 04-9900/86**

Artículo 1º — Promuévese, por la promoción automática 1984/85 y con vigencia al 1º de agosto de 1985, de categoría 17 a 18, Supervisión del Agrupamiento Administrativo a la señora Julia Elena Castellanos de Saravia, de la Secretaría de Estado de Planeamiento, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 939 - 19-5-87 - Expte. Nº 33-119.600/86 y Corresponde.**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2168/86, de acuerdo a lo manifestado precedentemente y con encuadre en el artículo 86 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 941 - 19-5-87 - Expte. Nº 83-01962/85 y Cda.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 24 de noviembre de 1986 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 772-D/86, para la "Provisión de Equipamiento de Grabación y Proceso de Datos", con un presupuesto oficial de australes ciento treinta y tres mil cuatrocientos (A\$ 133.400,00) por un período de tres años.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente, adjudicase a las siguientes firmas los ítems que en cada caso se indica, correspondientes a la "Provisión de Equipamiento de Grabación y Proceso de Datos", de acuerdo a sus ofertas presentadas a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior:

**IBM Argentina S A - Pasaje Las Catalinas Nº 275 - Buenos Aires.**

* Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 13 (A\$ 11.528 mensual x 36 meses=)	A\$ 415.008
* Ítem 12, Concepto Vinculación, Cables PC y Cursos (única vez)	A\$ 13.537
<b>TOTAL</b>	<b>A\$ 428.545</b>

**NCR Argentina S.A.I.C. - Corrientes Nº 1616 - Buenos Aires**

* Ítem 7, Modem (A\$ 111 mensual x 36 meses:)	A\$ 3.996,00
<b>TOTAL</b>	<b>A\$ 3.996,00</b>

Gensys S.R.L. - 24 de Setiembre 1021/1057,  
Tucumán.

\* Concepto de Conversiones, por  
única vez (conversión de los  
sistemas usados en el CURIS pa-  
ra la D.P.E.)

₱ 4.750,00

TOTAL ₱ 4.750,00

es decir, que el total de la presente adjudica-  
ción incluido I.V.A. y actualización asciende a  
la suma de australes cuatrocientos treinta y sie-  
te mil doscientos noventa y uno (₱ 437.291).

Art. 3º — El gasto que demande el cumpli-  
miento del presente decreto se imputará a la si-  
guiente partida presupuestaria: Jurisdicción 7,  
Unidad de Organización 10, Sección 4, Partida  
Principal 3, Partida Parcial 08, Alquileres, Ejer-  
cicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los De-  
cretos Nros. 495, 496 y 930 se encuentran  
para su consulta en oficinas de esta re-  
partición.

## RESOLUCION

O.P. Nº 64.012

R.s/c. Nº 4245

Salta, 1º de junio de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 49

VISTO:

La gran afluencia del sector contribuyente  
para efectuar su acogimiento al Régimen de Re-  
gularización Tributaria, Decreto Nº 308/87 res-  
pecto de tributos con vencimiento para regula-  
rizar hasta el día 29 de mayo último, como así  
también lo solicitado por delegaciones de cen-  
tros vecinales y fuerzas vivas de la comunidad;

CONSIDERANDO:

Que la afluencia antes aludida desbordó la  
capacidad de atención del Organismo ante la  
presentación masiva en los últimos días del mes  
pasado, superando la infraestructura de equipam-  
iento de máquinas y de personal para su res-  
puesta adecuada;

Que el fundamento de los pedidos se formu-  
la en relación a las mejores condiciones finan-  
cieras del sector contribuyente, empleado de-  
pendiente, en su mayoría contribuyente de los  
Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, cir-  
cunstancia que se produce en la primera quin-  
cena de cada mes, y este año particular por  
la norma de remuneración y anticipos de agu-  
inaldo;

Que resulta equitativo que una norma de  
prórroga por esta causa, alcance a todos los tri-  
butos incluidos que vencieron en la misma fecha;

Que es facultad de esta Dirección disponer  
prórroga a este régimen en virtud de lo dispues-  
to por los artículos 26 y 29 del Decreto Nº 308/  
87, dentro de los límites allí establecidos;

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Fijar para el día 23 de junio de 1987  
el plazo para acogimiento al Régimen de Regu-  
larización Tributaria, Decreto Nº 308/87 para  
los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores,  
Productos Forestales, Sellos y Tasas Retributi-  
vas de Servicios y Tasas Judiciales

2º) — Fijar en el tres y medio por ciento  
(3,5%) el interés a adicionar al acumulado al 31  
de mayo último en concepto de cargo financie-  
ro de esta ampliación de plazo dispuesta en el  
artículo anterior.

3º) — Remittir copia de la presente Resolu-  
ción a conocimiento de la Secretaría de Estado  
de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín  
Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dir. Gen. de Rentas (Salta)

Sin cargo

e) 5-6-87

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 64000

F. Nº 3147

Salta, 27 de mayo de 1987

PROVINCIA DE SALTA

COMISION BICAMERAL EXAMINADORA  
DE OBRAS DE AUTORES SALTEÑOS

Llámanse a Licitación Pública Nº 001, a rea-  
lizarse el día 11 de junio de 1987, a horas 11.30  
o día subsiguiente si éste fuera feriado, para  
la impresión de mil (1000) ejemplares del libro  
"La Región, el País", de Zulma Palermo, con  
destino a la Comisión Bicameral Examinadora  
de Obras de Autores Salteños.

Precio del Pliego de Condiciones: australes  
veinte (₱ 20.-) sujeto a reajuste. Venta del mis-  
mo en el Departamento de Compras y Suminis-  
tros de la mencionada comisión sita en calle  
Zuviría Nº 506 - C.P. 4.400 - Salta, o en Casa  
de Salta - Diagonal Norte Nº 933 - C.P. 1.035 -  
Capital Federal.

Dip. Elva Rosa Arredondo

Presidente Comisión Bic. Exam.

de Obras de Autores Salteños

Ley 3909

Senador Fausto P. Machuca

Secretario

Comisión Bicameral Examinadora

de Obras de Autores Salteños

Valor al cobro ₱ 18.-

e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 64005

F. Nº 3146

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Hospital San Bernardo

DIVISION COMPRAS

Adquisición: Confecciones hospitalarias

Colchones y botas de goma

Llámanse a Licitación Pública Nº 08/87 a rea-

lizarse el día 26 de junio de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado para adquisición de confecciones hospitalarias colchones y botas de goma con destino a este Hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A\$ 10 (australes diez) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo - José Tobías 69 - Salta y en Casa de Salta - Diagonal Norte 933 - 5º piso - Capital Federal.

**Silvia G. de Modad**  
Jefe Dpto. Compras  
Hospital San Bernardo

Valor al cobro A\$ 18,- e) 4 al 5-6-87

O.P. Nº 64003 F. Nº 3144

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 1864/87**

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Río Mojotoro - Güemes - Puente sobre Río Mojotoro y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: A\$ 3.100.000, depósito de garantía: A\$ 31.000, precio del pliego: A\$ 620, plazo de obra: 12 meses. Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro A\$ 136,- e) 4 al 26-6-87

O.P. Nº 64002 F. Nº 3143

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Bienestar Social  
Dirección Gral. Administración**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Adquisición: Artículos de ropería**

Llámesse a Licitación Pública Nº 19 a realizarse el día 23 de junio de 1987 a hs. 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de ropería, con destino a: Direc. Flia. y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A\$ 30,- (australes treinta) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349, Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

**Fernando Sandoval**  
Jefe (I) Dpto. de Compras  
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A\$ 18,- e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 63999 F. Nº 36822

Salta, 2 de junio de 1987

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA  
PROVINCIA DE SALTA**

Llámesse a Licitación Pública Nº 7/87, para el día 24/6/87, a horas diez, o subsiguiente si éste fuera feriado, para el "alquiler de una casa destinada a vivienda en la ciudad de Tartagal", por el término de 2 (dos) años, la

cual será utilizada por el Director de la Unidad Carcelaria Nº 5 - Tartagal. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquiriéndolos en Departamento de Compras, Avda. Yrigoyen Nº 841 - Salta y en la Unidad Carcelaria Nº 5 - Tartagal, Belgrano esq. España. Elías Adolfo Dip - Director General.

Imp. A\$ 18,- e) 4 al 5-6-87

O.P. Nº 63.990 F. Nº 36.800

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE**

**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**Licitación Pública Nº 34/87**

Obra: Construcción de 130 viviendas en Embarcación, Dpto. San Martín, Salta. Presupuesto oficial: A\$ 3.509.960. Plazo de ejecución: 14 meses. Sistema de contratación: Ajuste alzado. Fecha y lugar de apertura: 23 de junio de 1987, a las 9.00 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta. Precio del pliego: A\$ 350.

Imp. A\$ 27,00 e) 3 al 5-6-87

O.P. Nº 63.988 F. Nº 36.803

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**

**SALTA**

Llámesse a Licitación Pública Nº 3/87, para la "Adquisición de transformadores de intensidad y de tensión". Valor del pliego: A\$ 195,72 (Austales ciento noventa y cinco c/72/ctvos.). Fecha y lugar de apertura: 22/6/87, a horas 11.00, en Pasaje Zorrilla Nro. 29. Presupuesto oficial: A\$ 245.000,00 (Austales doscientos cuarenta y cinco mil). Para la compra de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta. Hugo Norberto Zamarian, Director, Dirección Provincial de Energía.

Imp. A\$ 27,00 e) 3 al 5-6-87

O.P. Nº 63.987 F. Nº 36.804

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**

**SALTA**

Llámesse a Licitación Pública Nº 04/87, para la "Adquisición de transformadores trifásicos". Valor del pliego: A\$ 118,00 (Austales ciento dieciocho). Fecha de apertura: 29-6-87, a horas 11.00. Presupuesto oficial: A\$ 130.000,00 (Austales ciento treinta mil). Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Dpto. Contable. Hugo Norberto Zamarian, Director, Dirección Provincial de Energía.

Imp. A\$ 27,00 e) 3 al 5-6-87

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 63.910

R. s/c. Nº 4231

REF.: EXPTE. Nº 34-130.769 y Agreg.  
Nº 131.070/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Gerardo González, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para abrevadero de cincuenta cabezas de ganado vacuno a razón de 90 litros por día y por animal con carácter Temporal-Permanente del inmueble denominado Fca. La Payita, Catastro Nº 2314, ubicado en el Partido de Osma del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,052 l./seg. a derivar de las vertientes que son afluentes del Arroyo Osma, margen izquierda. mediante acequia sin nombre por un término de 30

años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de Mayo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación R'ego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 22-5 al 5-6-87

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 64.023

F. Nº 36.852

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión: "Carabajal de Fernández, Emma Lucila, Sucesorio", expediente Nº A-74.075/86, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días. Salta, 3 de abril de 1987. Fdo.: doctora Susana Raquel Alday, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 5 al 9-6-87

O.P. Nº 64.021

F. Nº 36.835

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la doctora Adriana Martorell de Milia, en auto "Montoya, Eulogio Antonio, Sucesorio, expediente Nº A- 81.562, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días. Salta, 4 de junio de 1987. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. A 15

e) 5 al 9-6-87

O.P. Nº 64004

F. Nº 3145

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesión Vacante de Almanza, Carlos", Expte. Nº A-59.071/86, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como here-

deros o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 18 de mayo de 1987

Adriana L. Martorell de Milia  
Secretaria

Valor al cobro

e) 4 al 8-6-87

O.P. Nº 63996

F. Nº 36818

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aramayo, Hugo y a todos los que se consideren con derecho a hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, en autos caratulados: "Aramayo, Hugo, Sucesorio, Expte. Nº A-80.751/87". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno.

Salta, 26 de mayo de 1987

M. Cristina Figueroa de Carranza  
Secretaria

Imp. A 15.-

e) 4 al 8-6-87

O.P. Nº 63.977

R. s/c. Nº 4.242

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos "García Fernández, Tulio s/Sucesorio", Expte. Nº -69.734/86 (Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por 3 (tres) días. Salta, 27 de noviembre de 1987.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Sin cargo.-

e) 3 al 5-6-87

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64.043 F. Nº 36.875

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial: Dos terrenos urbanos

El Juzg. de 1ª Inst. C. y C.; 5ª Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Betella, Pedro R. s/Emb. Prev. Ejec., Expte. Nº A-77.246/86, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 9 de junio de 1987, a las 18 hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de \$ 12.417,74 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un terreno urbano caracterizado como: Catastro Nº 69.639, Sección "C", Manzana 20, Parcela 20a, Lote 20a, con una medida de 685,75 m2.; y con la base de \$ 8.733,46 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un terreno urbano caracterizado como: Catastro Nº 69.640, Sección "C", Manzana 20, Parcela 20b, Lote 20b, con una superficie de 475,78 m2., ubicados en calle Pedro Pardo al 100 en re las calles Lavalle y Manuela G. de Todd, Estado de ocupación: Ambos lotes son baldíos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 5/6/87. Horacio J. Barbarán - Martillero Público.

Imp. \$ 30.00 e) 5 al 9-6-87

O.P. Nº 64.020 F. Nº 36.840

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL:

El día 9 de junio de 1987, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Junín esquina Pasaje Gobelli de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Roberto Castro, expediente Nº A-65.887/85, remataré sin base los siguientes bienes: Un sillón estilo americano tapizado en tela plus color verde; Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, tapizado en cuerina bordó, respaldo capitoné y un sillón de living, tapizado en cuerina color sueca, estilo francés Forma de pago de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: un día en B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa - Junín esquina Gobelli - Tel. 222531.

Imp. \$ 8.00 e) 5-6-87

O. P. Nº 64.019 F. Nº 36.839

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Un televisor "Panoramic"

El día 9 de junio de 1987 a horas 19,00, en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093 de esta ciudad en juicio que se le sigue a Oscar Michel s/Ejecutivo, Expte. Nº A-29.014/82 del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación remataré

sin base y de contado un televisor marca "panoramic" con mesa rodante. Comisión: 10% en el acto de remate a cargo del comprador. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa - Martillero - Rep. de Siria 1093 - Tel. 222531.

Imp. \$ 8.- e) 5-6-87

O. P. Nº 64.018 F. Nº 36.841

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Bicicleta carrera "Ferracuti"

El día 9 de junio de 1987 a horas 18,45 en mi escritorio de Rep. de Siria 1093, ciudad, en juicio que se le sigue a Manuel Lazarte, s/Ejecutivo, Expte. Nº A-66.945/85 del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Remataré sin base y al contado: una bicicleta de carrera marca "Ferracuti". Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa - Martillero - Rep. de Siria 1093 - Tel. 222531.

Imp. \$ 16.- e) 4, 5 y 8-6-87

O.P Nº 64017 F) Nº 36848

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Máquina de coser - un esquinero y una mesa fórmica

Hoy, 5-6-87, a hs. 18,00 en Lavalle 698, ciudad, remataré sin base una máquina de coser marca Madex Multi Nº 1556 con mueble de madera, un esquinero de madera y una mesa base de hierro tapa fórmica. Condiciones: de contado entrega inmediata, com. 10% a cargo comp. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. El bien puede ser revisado en Lavalle 698 a partir de hs. 16.- Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Salvatierra, Carmen Y. s/Ej. Expte. A-78.331/86.-

Imp. \$ 8.- e) 5-6-87

O.P.Nº 64016 F) Nº 36847

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Máquina de cortar fiambre

Hoy, -6-5-87, a hs. 18,10- en Lavalle 698 -ciudad- remataré sin base una máquina de cortar fiambre eléctrica marca Marani Nº 4648. Cond.: de contado entrega inmediata, com. 10% a cargo comp. Edictos por un día en B. O. y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Montiel, Néstor s/Ej. Expte. A-78.224/86.- Revisar el bien en Lavalle 698 a partir de hs. 16.-

Imp. \$ 8.- e) 5-6-87

O.P.Nº 64015 F) Nº 36849

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un escritorio de madera

Hoy, 5-6-87, a hs. 17,50- en Lavalle 693 -ciudad- remataré sin base un escritorio de ma-



dera de siete cajones en el estado en que se encuentra. Condiciones: Pago de contado, entrega inmediata, com. 10% a cargo comp. Edictos un día en Boletín O. y El Tribuno. El escritorio puede ser revisado en Lavalle 698 a partir de hs. 16. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. —en juicio que se sigue c/Orce, Jorge A.— Expte. A-80540/87. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil.-

Imp. A 8,00 e) 5-6-87

O.P.Nº 64014 F) Nº 36846

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Juego de living

Hoy, 5-6-87 a hs. 17,40- en Lavalle 698, remataré sofá de 3 cuerpos y dos individuales tapizados en cuerina color marrón en el estado en que se encuentra. Cond. de contado entrega inmediata com. 10% a cargo comprador. Edictos un día en Boletín O. y El Tribuno. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Flores Teresita de s/Ej. Expte. A-78.840/87. Revisar en Lavalle 698 a partir de hs. 16.-

Imp. A 8,00 e) 5-6-87

O.P.Nº 64013 F) Nº 86345

Por **Francisco A. Segovia**

JUDICIAL SIN BASE

Modular c/bar, J. living y otros

Hoy, 5-6-87 a hs. 17,30 en Lavalle 698 ciudad, Remataré sin base, al m/postor, al contado y e/inmediata: 1) Modular de 8 p. c/bar; 2) un juego de living, 2 sillas y sofá en cuerina marrón; 3) una lámpara de pie c/pant. y 4) una mesa ratona de madera. Ver y rev. de 16 en adel. Ordena Sr. Juez C. y C. de 11 Nom. Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en juicio c/Cáceres, Gloria y otro, Expte. A-73.435/86. Edictos: un día en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comp. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. F. A. Segovia Martillero Público, Telef. 230154.-

Imp. A 8,00 e) 5-6-87

O.P. Nº 64007 F. Nº 32825

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 9 de junio de 1987 a horas 18,15 en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093, ciudad, por disposición del Juez de Ira. Instancia C. y C. 1º Nom. a cargo interinamente del Dr. Lidoro Manoff en juicio que se le sigue a Alberto Danna Bartoletti, s/Ejecutivo, Expte. Nº A-67.224/86 remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 8 mesitas enchapadas en fórmica con patas cromadas; 29 sillas estructura metálica cromadas tapizadas en cuerina marrón; 1 silla de madera; 2 sillas estructura metálica tapizadas en blanco; 31 paquetes rollos de 50 mm p/máquina registradora modelo 31-Z; 15 paquetes ídem 44 mm. sin uso. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto

del remate. Edictos: tres días B. Oficial y El Tribuno, Justo A. Figueroa, Rep. de Siria 1983, Tel. 222531.

Imp. A 21,- e) 4 al 8-6-87

O.P. Nº 64006 F. Nº 36824

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones Lote Urbano

El día 9 de junio de 1987, a hs. 18, en Rep. de Siria Nº 1093, ciudad por orden del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 7º Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio que se le sigue a Márquez Aranda, Gerardo Alfredo s/Ejecutivo Expte. A-75.040/86 remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que posee el demandado sobre el lote Nº 12, de la manzana Nº 45, catastro Nº 78.457 del Dto. capital, con una superficie total de 366,46 m2. Comisión 10% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 4 días en B. Of. y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Rep. de Siria Nº 1093, Tel.222531.

Imp. A 40,- e) 4 al 9-6-87

O.P. Nº 63995 F. Nº 36816

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Heladera vitrina "Neba"

El día 5-6-87 a las 18,15 en mi escritorio de remates, sito en Lavalle 698, ciudad, Remataré sin base, al m/postor, al contado y e/inmediata una heladera vitrina marca Neba c/dos puertas, t/fórmica, color crema y equipo marca Acmar-metic, mod. Hajim 0025 SIAS Nº 11648 en el estado visto que se encuentra. Ver y revisar en Lavalle 698 desde las 16. Ordena Sr. Juez C. y C. de 11º Nom. Secretaria de la doctora M. Silvia de La Zerde de Lardiez en autos c/Ferraro, Josefina E. y Otros, Expte. A-71720/86. Edictos: dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. A.J. Gudiño. M. Público, Tel. 230154.

Imp. A 16,00.- e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 63.975 F. Nº 36.786

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial: Importante inmueble ubicado en "El Prado", camino a Quijano, totalmente parquizado y con piscina.-

El día 11 de junio de 1987, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 6ta. Nom., en los autos "Ejec. Hipotecaria", Expte. Nro. A-14.249/80, remataré con la base de A 2.304,81, los inmuebles catastros Nº 17.852, Nº 17.853, Nº 17.854 y Nº 17.855, de la Sección S, Manzana Nº 266, Parcelas 7 al 10 del Dpto. Capital, con una superficie total de 3.804,18 m2. Sobre el terreno se encuentra edificada una casa de material, con techos de loza y teja francesa; po-

see cuatro dormitorios, 1 living-comedor-cocina, 1 baño de Ira., dos galerías, lavadero cubierto, quincho con 2 baños; una pieza chica, una pequeña galería y un asador. Contiguo a la casa se encuentra una pileta de natación grande, de aprox. 18 m. x 18 m.; a escasos metros una pileta para niños, azulejada. Hacia la parte norte de esta vivienda, se encuentra construida una casa de 2 dormitorios, una cocina, un baño y un porch, destinada a vivienda del cuidador. Ambas viviendas se encuentran rodeadas de un parque con variedad de pinos y árboles frutales. Los muebles constituyen una unidad y se encuentran ubicados en una esquina a dos cuadras de la ruta a Quijano en paraje denominado Villa Rebeca. Estado de ocupación: ocupados por el propietario, su esposa y cuatro hijos. Señ: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Imp. A 50,00 e) 3 al 9-6-87

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 63.992 e) Nº 3.142

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, hace saber que en los autos: "Poma, Helvecio Ricardo - Quiebra solicitada por derecho propio", Expte. Nº A-81.895/87, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 1987, la siguiente resolución: I) Declarar en estado de quiebra a Helvecio Ricardo Poma, L.E. Nº 7.216.586, argentino, divorciado judicialmente de María Ester Bejar, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 621 de esta ciudad. II) ... III) ... IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran, de no quedar liberados por los mismos. V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) Fijar el día 26 de junio de 1987, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. X) Fijar el día 17 de setiembre de 1987 a horas 9.00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, Junta que se realizará con los que concurrirán. XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose efectuar igual publicación por el mismo tiempo en el diario "El Tribuno", cuando hubiere fondos depositados en estos autos. XII) ... XIII) ... XIV) .... Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Héctor Apaza, con domicilio en calle Caseros Nº 665, Of. 105 de esta ciudad, quien atenderá las solicitudes de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes, de 8.30 a 11.30 horas. Salta, 1º de junio de 1987.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Valor al cobro A 90,00 e) 3 al 9-6-87

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 63.982 F. Nº 36.798

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10 Nom. Salta, Secretaría Dra. Virginia Franco en autos: Eduardo Casares y Cía. S.R.L. (Orte Sport) Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio), Expte. Nro. A-80.473/87, ha resuelto con fecha 29/4/87, declarar abierto el aludido concurso preventivo. Se ha designado síndico al C.P.N. Leandro Alberto Colodro, con domicilio en calle Caseros 1299, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes, de 17 a 20 horas, hasta el día 14 de agosto de 1987, fecha establecida como vencimiento del plazo para la verificación. Se ha fijado el día 22 de octubre de 1987, a hs. 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado sito en Belgrano y Sarmiento, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 27 de mayo de 1987.- Dra. Susana Raquel Alday, juez.

Imp. A 25.- e) 3 al 9-6-87

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64000 R. s/c. Nº 4243

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez titular del Juzgado Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, en Expte. Nº A-77.885/86, caratulado: "Tollaba, José Armando - Tollaba, Angel Eduardo - Tollaba, Patricia Noemí - Tollaba, Néstor Gabriel - Guarda Legal solicitada por Santos Renfije Tollaba" - Cita y emplaza por edictos a la señora Victoria González, que se publicarán por el plazo de dos días, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días, de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que le represente, al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Thelma Niedoie, Secretaria.

Sin cargo e) 4 y 5-6-87

O.P. Nº 63994 F. Nº 36814

La doctora Susana G. K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "López, Florentín vs. Aguilar, Lorenzo Rosa - Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-77.660/86, cita y emplaza a los herederos del demandado Lorenzo Rosa Aguilar, para que en el término de 6 días a contar desde la última publicación comparezcan al juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial Civil para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.) Edictos por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 24 de abril de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 10,00.- e) 4 y 5-6-87



O.P. Nº 63.978

F. Nº 36.790

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en los autos: "Martínez, Juan Rafael vs. Córdoba, Antonio (Edgardo s/Desalojo)", Expte. Nº A-78.989 /87, cita al demandado Sr. Antonio Edgardo Córdoba, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar

de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 del C. Pr. C. y C.) - Publicar edictos por tres días. Salta, 26 de mayo de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. A 15,00

e) 3 al 5-6-87

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 64025

F) Nº 36842

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Se comunica que por convenio de fecha 30 de marzo de 1987, el señor Jorge H. Raviola, D.N.I. 10.840.909, queda separado de la sociedad de hecho denominada T. Visión con domicilio social en calle Güemes 150 de la ciudad de Rosario de la Frontera. Asimismo en el mismo acto los socios resolvieron que la razón social T. Visión y el giro de la misma queda de propiedad exclusiva de los señores socios Lic. Edgardo Jesús Chaig, D.N.I. 13.149.865 y Rubén Darío Heredia, D.N.I. 6.560.119.-

Oposiciones por 10 días a partir de la última publicación en calle Alvarado Nº 380 de Rosario de la Frontera, Estudio Jurídico de la Dra. Olga Sapag de Wouterlood.- Edictos por tres días.

RUBEN DARIO HEREDIA

D.N.I. Nº 6.560.119

EDGARDO JESUS CHAIG

D.N.I. Nº 13.149.865

Imp. A 48,00

e) 5 al 9-6-87

O. P. Nº 64022

F) Nº 36838

#### CEDRA SALTA S.A.

##### INSCRIPCION DE NUEVO DIRECTORIO

Cedra Salta S.A., Sociedad inscripta el 11 de marzo de 1977, registro Pol. 32, Asiento 8619, Libro 39 de Contrato Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 1985, ha dejado constituido su Directorio Titular: Ibarra, Luis Antonio; Simonetti, Domingo; Tavella, Manuel José; Camardelli, Osvaldo; Schneider, Erico; Moreno, Tomás Jesús; Sánchez, Néstor Miguel - Directores Suplentes: Mussini, Ernesto; Maza, Nicolás Vicente; Díaz, Tomás Antonio Ghilardotti, Osvaldo; Pérez, Ernesto; Simkin, Héctor César. Esta elección se realizó de acuerdo con los votos de los accionistas presentes, según consta en el Libro de Asistencia a Asamblea Folios Nº 13; 14; 15 y 16, sobre un total de 50 accionistas equivalente a 29.041.320 votos, asistieron en el segundo llamado 19 accionistas equivalente a 21.525.040 votos.

CERTIFICO QUE: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 28 de mayo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16,00

e) 5-6-87

O.P. Nº 63.963

F. Nº 36.771

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Se hace saber a los efectos legales y a los fines que hubiere lugar que la Sociedad de Hecho formada por los señores Narciso Figueroa Baldiviezo, D.N.I. Nº 16.753.253, Atilio Aldo Rodríguez, D.N.I. Nº 11.706.801, Irma Ortega, L.C. Nº 4.762.043 y Francisco Figueroa Baldiviezo, C.I. Nº 229.778, y que explotaba el negocio del rubro "Pizzería", según denominación "Pizzería La Central", instalada en calle General Güemes Nº 694 de esta ciudad ha procedido a su Disolución. En consecuencia cesa toda responsabilidad que pudiere sobrevenir respecto de los señores Narciso Figueroa Baldiviezo y Francisco Figueroa Baldiviezo, los que se hubieron apartado de dicha sociedad. Objeciones y/o oposiciones por ante las oficinas del doctor Walter Emilio Pavichevich, sito en calle 12 de octubre Nº 611 de esta ciudad. Walter Emilio Pavichevich, Abogado.

Importe A 60.-

e) 2 al 8-6-87

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 64011

F. Nº 36.834

#### CLINICA PRIVADA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 26 de junio de 1987 a las 20,30 horas en el local de Avenida Reyes Católicos Nº 1518 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

###### a) Asuntos ordinarios:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado, Revalúo contable Ley 19.742, Amexos contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2º Distribución de utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico.

3º Elección Directores Titulares y Suplentes por tres años.

4º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

###### b) Asuntos extraordinarios:

1º Cambio del valor nominal de las acciones en circulación.

2º Aumento del capital superior al quintuplo.

3º Emisión y canje de las acciones.

- 4º Reforma del estatuto social: Aumento de capital y modificación del nombre social.  
 5º Designar al señor presidente y otorgarle poder especial con amplias facultades para proceder a la inscripción del Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social  
 6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**Dr. Luis Eduardo Cornejo Revilla**  
 Presidente

Imp. A 60.- e) 5 al 12-6-87

O. P. Nº 63.951 F. Nº 36.752

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES  
 TABACALEROS DE SALTA LTDA.  
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
 CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día viernes 26 de

Junio de 1987, a horas 16,00, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación Gral. Alvarado (Ruta Nac. 51) de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos (2) Socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Informe de gestión realizada por el Consejo de Administración de esta Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., y perspectivas para la Campaña 1987/88.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Asociados presentes. Salta, 26 de Mayo de 1987.

**El Consejo de Administración**

**Marcelo Coll**  
 Gerente General

Imp. A 60.00

e) 1 al 5-6-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 63.991 F. Nº 36.813

**PROVINCIA DE SALTA  
 CAJA DE SEGURIDAD  
 SOCIAL PARA ABOGADOS**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria de Afiliados y Jubilados, para el 16 de junio de 1987, a las 11.00 horas, en el local de la entidad sito en Sarmiento Nº 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aprobación de la memoria, balance y cuadro del ejercicio cerrado el 20 de marzo de 1987.
- 2º Consideración del presupuesto anual de recursos y gastos que presentará el Consejo de Administración.
- 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 4º De acuerdo al art. 16 del Decreto Ley 15 /75, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

**Néstor Esquiú**  
 Secretario Administrativo

Imp. A 24,00

e) 3 al 5-6-87

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 64026 F. Nº 36853

**CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
 GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Central Norte convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de junio de 1987 a horas 9,00, en su sede social, sita en Av. Entre Ríos Nº 1498, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración de la última acta.
- 2º Consideración de las Memorias, Balances Generales correspondientes a los ejercicios 1985 y 1986, Inventario de Bienes, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º Elección de autoridades por el término de dos años para los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares del 1ro. al 5to., Vocales suplentes del 1ro. al 3ro., Comisión Fiscalizadora, un titular y dos suplentes y Tribunal de Conducta (cuatro miembros).
- 4º Designación de dos socios para suscribir el acta.

**Héctor Ramón Burgos**  
 Titular Comisión Fiscalizadora

Imp. A 5.-

e) 5-6-87

O.P. Nº 64024 F. Nº 36851  
**CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y ATLETICO  
 GENERAL GÜEMES**  
**CONVOCATORIA**

El Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1987, a horas 10,30, en su sede social, sita en calle Islas Malvinas s/nº, de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio 1986.
- 3º Cuotas sociales.
- 4º Designación de dos Asambleístas para re-referendar el Acta.

José Mercedes Cabral Dr. Carlos D. Porcelo  
 Secretario Presidente  
 Imp. A 5.- e) 5-6-87

O.P. Nº 64010 F. Nº 36830  
**ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS  
 DE FUTBOL**

De acuerdo a lo establecido por estatutos, convócase a asamblea ordinaria para el día 18 de junio de 1987, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de un afiliado para presidir la asamblea.
- 2) Renovación total de la actual comisión directiva.
- 3) Informe de Tesorería por Balances año: 1985/86.
- 4) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 6) Tratamiento de temas varios.

Las listas de candidatos deberán presentarse por ante Secretaría de la Asociación hasta el día 16 de junio de 1987 a horas 21. La documentación se encuentra a disposición de los señores asociados en Avda. Entre Ríos Nº 1510 (Direc. de Deportes) donde se celebrará la asamblea el día 18 de junio de 1987 a horas 21 con una tolerancia de treinta (30) minutos, pasada esta tolerancia se sesionará con los presentes en forma válida.

José A. Ferreyra Adolfo Resina  
 Secretario Presidente  
 Imp. A 5.- e) 5-6-87

O.P. Nº 63989 F. Nº 36810  
**COOPERATIVA AGRICOLA DEL  
 VALLE CALCHAQUI LTDA.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se resuelve convocar a Asamblea

General Ordinaria a todos los asociados para el día 20 de junio de 1987 a las 15 horas en la planta de acopio y procesamiento que la Cooperativa posee en Cachi, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de los revaluos contables dispuestos por la ley 19742 y 20337 por los ejercicios finalizados el 30/9/85 y 30/9/86. Destinos del saldo de los mismos.
- 3º Lectura y consideración de los revaluos contables efectuados anteriormente. Destinos del saldo de los mismos.
- 4º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros demostrativos de pérdidas y excedentes, planillas anexas, informe de auditoría, dictamen del auditor, inventarios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 6 finalizado el 30/9/85. Destino de su resultado.
- 5º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros demostrativos de pérdidas y excedentes, planillas anexas, informe de auditoría, dictamen del auditor, inventarios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 7 finalizado el 30/9/86. Destino de su resultado.
- 6º Consideración de lo actuado por el Consejo de Administración al referéndum de la asamblea.
- 7º Incorporación y aprobación de nuevos socios.
- 8º Elección de dos asociados para que firmen el acta.
- 9º Elección de autoridades.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria y de no haber quórum, se sesionará con el número de socios presente.

Las listas para la elección de autoridades deben ser presentadas en las oficinas administrativas que la Cooperativa tiene en Cachi hasta el día 12 de junio de 1987 a las 18 horas.

Fdo. Por el Consejo de Administración

**Gregorio Casimiro**  
 Presidente

Imp. A 36.- e) 3 al 5-6-87

**RECAUDACION**

O.P. Nº 64027

Saldo anterior	A 32.834,08
Recaudación día 4-6-87	A 313 50
<b>TOTAL</b>	<b>A 33.147,56</b>